

DIRECTIVA N° 002 -2017- GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP-EBR/D

IMPLEMENTACION DEL ENFOQUE AMBIENTAL EN LA GESTION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE NASCA – AÑO 2017

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas para la implementación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia de Nasca como parte de la organización del año escolar 2017.

II. OBJETIVO:

Promover y orientar la aplicación del enfoque ambiental con todos sus componentes en los recursos educativos-pedagógicos de las instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Nasca.

III. BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley 28044 Ley General de Educación
- 3.3 Decreto Supremo N°011-2012-ED"Reglamento de la Ley General de Educación".
- 3.4 Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional.
- 3.5 Decreto Ley N°25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado con Ley N°26510.
- 3.6 Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- 3.7 Ley N ° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 3.8 Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 3.9 Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Educación y Fiscalización Ambiental.
- 3.10 D.S. N° 012-2009-MINAM Política Nacional del Ambiente
- 3.11 D.S. N° 017-2012-ED Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.12 D.S. N° 016-2016-MINEDU Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA)
- 3.13 R.M. N° 627-2016- MINEDU Aprueba Normas para el desarrollo de las Actividades Educativas año 2017.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca
- 4.2. Instituciones Educativas de la Educación Básica públicas y privadas de la UGEL Nasca.
- 4.3. Municipalidad Provincial de Nasca

4.4. Autoridad Nacional del Agua de la Provincia de Nasca.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. En el presente año 2017, se implementará el Enfoque Ambiental con todos sus componentes, en todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica de Nasca de acuerdo con el Plan Nacional de Educación Ambiental(PLANEA) .
- 5.2. Elaborar el Plan de Trabajo de Educación Ambiental de su Institución Educativa de acuerdo con el **ANEXO N° 01**. Remitir a la UGEL Nasca hasta el 17 de Abril del año en curso.
- 5.3. Las Instituciones Educativas deben conformar los Comités Ambientales y reconocerlos bajo Resolución Directoral é informar a la UGEL Nasca hasta el día **17 de Abril** del año en curso. El mismo que estará conformado de la siguiente manera:
 - Presidente
 - Coordinador de Educación Ambiental.
 - Representante de docentes por turno ó por Niveles
 - Representante de Gestión de Riesgos.
 - Representante de Municipios escolares.
 - Representante de PP.FF.
 - Representante de Administrativos.
- 5.4. Se realizará el Registro de las Instituciones Educativas en forma obligatoria para la implementación del EXEL MATRIZ de Logros Ambientales sobre el cumplimiento de las actividades que realice la Institución Educativa y ser reconocidos a través de la Bandera Verde por el Ministerio de Educación en sus diferentes órganos desconcentrados.

VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1. Realizar las orientaciones para la inclusión del enfoque ambiental en todos los niveles y modalidades, en los PER, PEL, PAT, PCI, así como en otros instrumentos de gestión.
- 6.2. Desarrollar en la comunidad educativa competencias y capacidades para el Desarrollo Sostenible y que incluyan enfoques de género é interculturalidad.
- 6.3. Desarrollar la diversificación para fortalecer los diseños curriculares y proyectos educativos a nivel Nacional, local é Institucional que a su vez refuercen el manejo sostenible de los recursos naturales y la educación ambiental de los y las estudiantes.
- 6.4. Promover la participación de los y las estudiantes en eventos y espacios de difusión de experiencias exitosas en temas ambientales, tales como concursos, congresos, foros, seminarios, festivales y ferias.
- 6.5. Promover a través de medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, plataformas digitales) la difusión de hábitos y valores orientados al fortalecimiento de la educación ambiental.

- 6.6. Generar información y evidencias sobre los avances y resultados de la participación ciudadana en la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales.
- 6.7. Fortalecer capacidades sobre temas de Educación Ambiental con Desarrollo Sostenible entre los gestores ambientales y funcionarios de gobiernos regionales y locales, así como otros sectores públicos.
- 6.8. La aplicación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas permite la interrelación entre la sociedad, su entorno, la cultura en el marco del desarrollo sostenible a través de actividades en los siguientes componentes:
- a) **Gestión Escolar:** Gestión Institucional a través de los instrumentos de gestión PEI, PCI, PAT, R.I. y la Gestión Pedagógica mediante sus programaciones curriculares.
 - b) **Educación en cambio climático:** Biodiversidad, suelo, agua, aire mediante aspectos de mitigación, adaptación y resiliencia.
 - c) **Educación en Ecoeficiencia:** Manejo de residuos sólidos, cultura del agua y energía.
 - d) **Educación en salud:** Alimentación, entornos, hábitos.
 - e) **Educación en Gestión de Riesgos de desastres:** Acciones para reducir riesgos, forestación, zona segura.
 - f) **Proyectos Educativos Ambientales integrales.** Anexo N° 2.

VI. DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por las autoridades de las instancias correspondientes.

Nasca 30 de Marzo del 2017



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores".

Mg. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL DE NASCA

ANEXO Nº 01

SUGERENCIA : ESQUEMA DE PLAN DE TRABAJO DEL COMITE AMBIENTAL

- I. DATOS GENERALES
- II. FUNDAMENTACION
- III. MARCO LEGAL
- IV. OBJETIVOS
- V. PRIORIZACION DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

COMPONENTES ENFOQUE AMBIENTAL	PROBLEMAS AMBIENTALES	OPORTUNIDADES AMBIENTALES
1. Gestión Escolar		

- VI. ESTRATEGIAS:

COMPONENTE DE ENFOQUE AMBIENTAL	ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCION
1. Gestión Escolar		

- VII. RECURSOS
- VIII. EVALUACION

ESQUEMA DE UN PROYECTO INTEGRADO DE EDUCACION AMBIENTAL

I.-DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1. Nombre
2. Institución educativa
3. Responsables
4. Ubicación y dirección de la I.E-

II.-DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

III.-IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Después de haber identificado los problemas y ordenado de acuerdo a su prioridad, eligen el problema que será abordado desde la escuela y la comunidad.

IV.-JUSTIFICACION:

V.-BENEFICIARIOS:

VI.-OBJETIVO CENTRAL Y RESULTADOS DEL PROYECTO

OBJETIVO CENTRAL DEL PROYECTO	
RESULTADOS DEL PROYECTO	
RESULTADO 1	
RESULTADO 2	
RESULTADO 3	
RESULTADO 3	

VII.-ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO SALUDABLE

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ACTIVIDADES													
		2017													
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F
DEL RESULTADO 1															
ACTIVIDADES	RESPONSABLES														
DEL RESULTADO 2															

VIII.-PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

IX.-EVALUACION MONITOREO DEL PROYECTO